Informe Secretarial. Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020), al Despacho el presente Proceso Ordinario N°. 2018-026, informando que de conformidad con los Acuerdos PCSJA20-11517, 11518, 11521, 11526, 11532, 11546, 11549, 11556 y 11567 de 2020 se suspendieron los términos a partir del 16 de marzo de 2020 y hasta el 30 de junio de 2020, por lo cual no fue posible llevar a cabo las audiencias programadas.

ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., primero (1°) de julio de dos mil veinte (2020)

De acuerdo al informe secretarial que antecede, el Despacho reprograma la diligencia fijada en auto anterior y se dispone **CITAR** a las partes a la audiencia obligatoria de que trata el artículo 80 del CPTSS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para el día **dieciséis (16) de julio de 2020 a partir de las once y treinta de la mañana (11:30 a.m.)**.

Se informa a las partes que las audiencias judiciales se realizarán de manera virtual, las cuales se llevarán a cabo a través de la plataforma tecnológica de **Microsoft Teams**. Por lo anterior, se solicita que:

a) Tengan disponible un correo electrónico, de preferencia Hotmail o Outlook
b) Descarguen en sus computadores o aparatos celulares el **Software Teams**
c) Se recomienda tener una conexión de internet estable, conexión de cámara y audio (preferiblemente **usar audífonos** y comprobar audio y video 15 minutos antes de las audiencias).
d) A través del correo electrónico institucional se enviará a los apoderados judiciales y a las partes la citación a la audiencia en la cual se visualiza un vínculo denominado ***"Unirse a reunión de Microsoft Teams"***
e) Se pondrá a disposición de las partes un PROTOCOLO para la realización de las audiencias virtuales (https://etbcsj-my.sharepoint.com/:w:/g/personal/j34lctobta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EfawH6OGv_lLqcmKdhr5M0oBdt8QKfWrDtQs7eNA0emBMg?e=nrP63c)

Notifíquese y Cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá D. C. 1 de julio de 2020
Por ESTADO **N°** 046 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ISABEL PAOLA PINTO GARCÍA
Secretario

ippg